



A: **Ana I. Cerrada Escurín**. Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

CC: **Maria del Mar García Cuenca**. Subdirección de Procesos Selectivos.

Asunto: VALORACIÓN DE LA OCUPACIÓN TÉCNICO DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL COMO ANÁLOGA.

Madrid, a 30 de Julio de 2025.

La Corporación de Radio y Televisión Española ha convocado procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo conforme a las bases generales publicadas desde el pasado 21 de diciembre de 2022.

Las plazas convocadas autorizadas por las distintas resoluciones indicadas en la convocatoria publicada el 23 de junio de 2022, se ofertan para su cobertura tanto por el proceso interno de promoción y cambio de ocupación tipo previsto en el artículo 17 del III Convenio Colectivo de RTVE y recogidos en la Convocatoria 3/2022, como por el procedimiento de selección reglamentado en la Convocatoria 1/2022 e igualmente previsto en la disposición transitoria octava del Convenio Colectivo.

El anexo 6 de las bases generales de la convocatoria 1/2022 recoge el baremo de méritos aplicable en el proceso de selección para la cobertura de puestos de trabajo fijo. Dentro de esto méritos se reconoce la experiencia fuera de RTVE en puestos análogos.

El pasado lunes 28 de julio en la web de convocatorias se publicó el listado de puntuaciones provisionales de la ocupación tipo INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO. El día 29 comenzó el periodo de 7 días para formular reclamaciones.

En anteriores procesos y ocupaciones tipo, no se valoró como experiencia fuera de RTVE en puestos análogos los documentos de las comunicaciones del SEPE con la nomenclatura de TÉCNICO DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL, hecho que desde CGT RTVE ya hemos señalado como irregular por cuanto el propio Servicio Público de Empleo Estatal define las competencias técnico profesionales requeridas para este puesto con funciones análogas a estas ocupaciones tipo:

- Edición, montaje y procesos audiovisuales.
- Información gráfica y captación de imagen y sonido.
- Realización (asistencia)
- Sonido.
- Técnica de equipos y sistemas electrónicos.

En el caso de **Información gráfica y captación de imagen y sonido**, además no deja ningún lugar a dudas en cuanto a que todos los contratos realizados a las personas de esta ocupación tipo dentro de RTVE son calificados por el el propio Servicio Público de Empleo Estatal como TÉCNICO DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL.

Por tanto:

SOLICITAMOS la valoración del puesto TÉCNICO DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL o similar (técnico de grabación de televisión) como ocupación tipo análoga a Información gráfica y captación de imagen y sonido. Del mismo modo, **SOLICITAMOS** la publicación de un nuevo listado de puntuaciones en méritos corregido con la valoración de todas estas experiencias externas a RTVE.

Atentamente.

